



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 091- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 MAR 2024

VISTO:

La Carta N° 001-2024-J.F.M, de fecha 06 de Marzo del 2024, Nota de Coordinación N° 051-2024-GRSM/DRASAM/OPYEA, de fecha 06 de Marzo del 2024 y Memorándum N° 59-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 06 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 010-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de Enero del 2024, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, designa a la Ing. Civil JANICE FLORES MELÉNDEZ, como ESPECIALISTA COORDINADOR DE AREA FUNCIONAL II, nivel remunerativo F2 de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, mediante Carta N° 001-2024-J.F.M, de fecha 06 de Marzo del 2024, la Ing. Civil Janice Flores Meléndez, presenta su carta de Renuncia al Cargo de Especialista Coordinador del área funcional II, nivel remunerativo F2 de la Dirección Regional de Agricultura San Martín; Asimismo, el Director de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria mediante Nota de Coordinación N° 051-2024-GRSM/DRASAM/OPYEA, de fecha 06 de Marzo del 2024, remite la carta indicada presentada por la servidora, para el trámite correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

Nº 091-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 MAR 2024

Que, mediante Memorandum Nº 59-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 06 de marzo del 2024, el Director encargado de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución ACEPTANDO LA RENUNCIA de la Ing. Civil Janice Flores Meléndez, al Cargo de Especialista Coordinador del área funcional II, nivel remunerativo F2 de la Dirección Regional de Agricultura San Martín; Asimismo DEJANDO SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional Nº 010-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de Enero del 2024.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional Nº 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Responsable del Área de Recursos Humanos y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la **ING. CIVIL JANICE FLORES MELÉNDEZ** al Cargo de Especialista Coordinador del área funcional II, nivel remunerativo F2 de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, con efectividad anticipada hasta el 29 de Febrero del 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 010-2024-GRSM/DRASAM**, de fecha 10 de Enero del 2024.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los interesados para acciones y fines pertinentes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL